

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anuncios vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULARES

Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Torrelaguna, de esta provincia, en el que consta el acuerdo de crear una plaza de Jardiner municipal, clasificada en el Grupo C., Subalternos, y dotada con el sueldo anual base de 8.000 pesetas, la que considera necesaria como consecuencia de la entrega al citado Ayuntamiento por la Excm. Diputación Provincial de Madrid de los jardines instalados por ésta en dicha localidad, habida cuenta de lo que disponen los artículos 14 y 90 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local y el apartado 2.º de la norma 5.ª de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de junio de 1957 y lo consignado en las certificaciones al efecto aportadas al expediente, este Gobierno acuerda prestar su conformidad a la creación de la mencionada plaza de Jardiner municipal, que habrá de figurar en la plantilla de funcionarios de la Corporación, clasificada en el Grupo C., Subalternos, y dotada con el sueldo anual de 8.000 pesetas y demás emolumentos legales, debiendo ser provista en forma reglamentaria.

Lo que de conformidad con el apartado 3.º del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 10 de enero de 1962.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—151)

Visto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Valdelaguna, de esta provincia, de amortizar en la plantilla de sus funcionarios municipales la plaza de Auxiliar administrativo por no ser imprescindible y a efectos de reducir gastos, este Gobierno ha acordado prestar su conformidad a la citada amortización.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, de conformidad con el apartado 3.º del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Madrid, 11 de enero de 1962.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—152)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONCURSO-OPOSICION RESTRINGIDO ENTRE OBREROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA PROVEER 50 PLAZAS DE MOZOS DE LIMPIEZA DE CASAS CONSISTORIALES

ANUNCIO

Por el presente se hace pública la relación de los opositores que han sido admitidos a la práctica de los ejercicios del concurso-oposición:

- 1 D. Mariano Agüero Mayoral.
- 2 — Juan Pablo Alonso Serrano.
- 3 — Maximino Antón Olalla.
- 4 — José Luis Arceo Delgado.
- 5 — Sebastián Arias Darribas.
- 6 — Antonio Arias Hernández.
- 7 — Antonio Arteaga Cenamor.
- 8 — Fermín Ballesteros Izquierdo.
- 9 — Antonio Baudil Rodríguez.
- 10 — Pascual Bello Luengo.
- 11 — Francisco Blanco Montero.
- 12 — Eduardo Caballero Chozas.
- 13 — Fernando Cabezas de Diego.
- 14 — Carlos Cabezas Pascual.
- 15 — Herminio Caldas Chousa.
- 16 — Luis Casado Casado.
- 17 — Modesto Casado Rojas.
- 18 — Juan Conde Martín.
- 19 — José Crespo Rodríguez.
- 20 — Gerardo Criado Fabián.
- 21 — Julio Cuello Martínez.
- 22 — Eugenio Díaz García.
- 23 — Luis Díaz García.
- 24 — Guillermo Díaz Pajares.
- 25 — Luis Domínguez Rodríguez.
- 26 — Angel Frías Bartolomé.
- 27 — Rufino Carmelo García Arriero.
- 28 — Basilio García Cortés.
- 29 — Joaquín García Fernández.
- 30 — Pablo García Fernández.
- 31 — Isidoro Gil González.
- 32 — Antonio González Vicente.
- 33 — Jesús Guillén Guillén.
- 34 — Antonio Hernández Lorenzo.
- 35 — Marín Herrera Muñoz.
- 36 — Miguel Inglada García.
- 37 — Pedro Iniesta Sánchez.
- 38 — Siro Jiménez Baños.
- 39 — Federico Jiménez de la Riva.
- 40 — Pedro Jiménez Vegas.
- 41 — Félix López Jiménez.
- 42 — Miguel Martín - Buitrago Martín-Fontecha.
- 43 — Julio Monje Hidalgo.
- 44 — Demetrio Moreno Alonso.
- 45 — Juan Moreno Díaz.
- 46 — Jesús Moreno Marín.
- 47 — Tomás Morgado Pavón.
- 48 — Fernando Ottino Ronda.
- 49 — Pedro Ottino Ronda.
- 50 — José Pascual Delgado.
- 51 — Vicente Pascual Moracho.
- 52 — Alejandro Pavón Fernández.
- 53 — Julián de Pedro Gutiérrez.

- 54 — Pedro Peña Conde.
- 55 — Luis Peña Merino.
- 56 — Antonio Pérez Hurtado.
- 57 — Angel Pérez López.
- 58 — León Pérez Martín.
- 59 — Gregorio Picado García.
- 60 — José Pizarroso Mora.
- 61 — Antonio Rebollada Vergara.
- 62 — Apodemio del Río Antonio.
- 63 — Rafael Ríos Rojo.
- 64 — Luis Rodríguez Burgos.
- 65 — Antonio Rodríguez Fernández.
- 66 — Guillermo Ruiz González.
- 67 — Antonio Salas Frontelo.
- 68 — Matías Salinero Soto.
- 69 — Jerónimo Sánchez Cruz.
- 70 — José Sánchez García.
- 71 — Julián San Segundo García.
- 72 — Isidoro Sanz Andrés.
- 73 — Eliseo Suela Cuadrado.
- 74 — Antonio Talavera Barquero.
- 75 — Antonio Torres García.
- 76 — Vicente Vega Puga.
- 77 — Angel Vélez Cerviño.
- 78 — Juan Verdasco López.

Asimismo se hace pública la relación de los aspirantes que han sido eliminados del concurso-oposición— por las causas que se indican:

Por no haber alcanzado la talla mínima exigida

- D. Domingo Agueda Hernández.
- Nicolás Alvarez Berrocal.
 - Antonio Aranda Sánchez.
 - Faustino Arias Serrano.
 - Francisco Buendía Bastante.
 - Pedro Carballo Gómez.
 - Antonio Castro Gil.
 - Isaias Clemente Simón.
 - Jesús Cortés Teruel.
 - Victor Crespo Minguéz.
 - Domingo Criado Palancar.
 - Manuel de Dios Martínez.
 - Luis Garcés Rodríguez.
 - Augusto García Benito.
 - Julián García Torrijos.
 - Eugenio Gómez González.
 - Juan José Gómez Martín.
 - Andrés Guinea Simancas.
 - Miguel Gutiérrez Ramos.
 - José María Hernández Juana.
 - Emiliano Herráiz Pérez.
 - Teodoro Lite Pérez.
 - Vicente Lombraña González.
 - Carlos López Gascañana.
 - Fabio Martín Rodríguez.
 - Miguel Martín Lombraña.
 - Alberto Mayorga Bascañana.
 - Pablo Molina Sánchez.
 - José Luis Molinero Casani.
 - Luis Moreno García.
 - Mariano Morón Moreno.
 - Julián Muñoz García.
 - Justino Muñoz Moreno.
 - Jesús Nieto Pérez.
 - Antonio Nogales Zapata.
 - Pedro Pastor García.
 - Félix Rastrilla Rodríguez.
 - Inocente Rodríguez Santacruz.

- Faustino Marcos Sánchez Chaves.
- Juan Sánchez Rey.
- Emiliano Serrano Cicuéndez.
- Ernesto Torres Morano.
- Matías Vara Prieto.

Por no haber sido declarados aptos en el reconocimiento médico

D. Bernardo de la Flor García. — Por leucoma cicatrizado adherente en el ojo izquierdo. (C. 131.)

D. Francisco Gil Borreguero. — Por miopía superior a 8 dioptrías. (C. 135.)

D. Angel Jerez Manzanilla. — Por hernia inguinal.

Por no haberse presentado para ser tallados

D. Eduardo Hernández Villa.
D. Marcos Picón Ayala.

Por haberse comprobado que no suscribió la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición

D. Prudencio Gamella Herrero.

Madrid, 8 de enero de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—47.838)

Presidencia del Gobierno

SECRETARIA TECNICA

Segundo concurso de «Documentación Administrativa»

La revista de «Documentación Administrativa», que edita la Secretaría General Técnica de la Presidencia del Gobierno, en su constante afán de estimular el estudio y divulgación de los temas de Administración pública entre los funcionarios españoles, convoca un segundo concurso para premiar los mejores trabajos originales que se presenten, con arreglo a las siguientes

BASES

1. Podrán concurrir todos los funcionarios españoles, incluidos los de organismos autónomos.

2. Los trabajos deben referirse a una de las materias siguientes:

— Principios de Organización general de la Administración pública.

— Administración de personal y Relaciones humanas.

— Racionalización de métodos de trabajo.

3. Los trabajos serán absolutamente originales y no presentados al anterior concurso de «Documentación Administrativa». Tendrán una extensión aproximada de 12 folios, escritos a máquina por una cara y a dos espacios, y estarán redactados en forma sistemática y sencilla y con los gráficos que sean precisos.

4. Se establecen tres premios: de 10.000, 7.000 y 4.000 pesetas, respectivamente.

vamente, para los tres mejores trabajos que se presenten.

5. En el caso de que los trabajos presentados no merecieran ser premiados a juicio del jurado calificador, se declarará desierto el concurso.

6. Los trabajos premiados se publicarán en la revista «Documentación Administrativa», sin que esto otorgue a su autor ningún otro derecho de carácter económico.

7. Los trabajos no premiados quedarán de libre disposición de «Documentación Administrativa», que podrá publicarlos si lo estima oportuno, mediante la retribución correspondiente. No se devolverá ningún trabajo a su autor.

8. El jurado calificador constará de tres miembros y será nombrado por el Secretario general técnico de la Presidencia del Gobierno, a propuesta del Consejo de Redacción de la Revista.

9. Los trabajos serán presentados hasta el día 1 de mayo de 1962, y serán calificados y seleccionados en el plazo de dos meses y a partir de dicha fecha.

10. Los trabajos se presentarán sin firmar y en sobre cerrado, en el que conste la indicación: «Trabajo para el concurso Documentación Administrativa.» En otro sobre aparte, cerrado y sellado, se incluirá el nombre del concursante y el título y sumario exacto de su trabajo, haciendo constar la indicación «Nombre del concursante». Ambos sobres deben ser dirigidos al «Jefe de Redacción de Documentación Administrativa, Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios, Alcalá de Henares, Madrid», y podrán ser remitidos a éste por correo o presentados en el Registro General de la Presidencia del Gobierno, Alcalá Galiano, 10, Madrid.

(G. C.—167)

Ministerio de la Gobernación

Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales

EDICTO

Por orden del ilustrísimo señor Director general de Administración Local se sigue expediente disciplinario a don Cándido Mulas Sánchez, Secretario de la Agrupación de Ayuntamientos de El Atazar, Puebla de la Sierra y Robledillo de la Jara.

Formulado el pliego de cargos al interesado, que se encuentra en ignorado paradero, se le comunica a los efectos del artículo 119 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, a fin de que pueda recogerlo en la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento (Velázquez, 89, Madrid) y contestarlo en un plazo de quince días, a contar de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pudiendo hacer en la contestación a dicho pliego de cargos las alegaciones que tenga por convenientes y presentar los medios de prueba que considere oportunos.

Al no contestar en dicho plazo el pliego de cargos seguirá el procedimiento. Madrid, 11 de enero de 1962.—El Jefe provincial, Vicente Balbín.

(G. C.—155)

Ministerio de Hacienda

Dirección General del Patrimonio del Estado

Resolución diciembre 61.

ANUNCIO relativo a devolución de la fianza definitiva constituida para las obras de reforma del edificio de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

Finalizadas por la empresa «Hereditario, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, núm. 69, las obras de reforma y ampliación del edificio que la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas ocupa en la calle de Atocha, núm. 15, de esta capital, y recibidas que han sido, se tramita, a su petición, la devolución de la fianza definitiva que se constituyó por

la referida empresa, en cuantía de ciento treinta y ocho mil ochocientos once pesetas con treinta y un céntimos (pesetas 138.811,31); lo que se hace público para que en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» las personas u organismos interesados puedan presentar reclamación contra dicha fianza ante este Centro directivo.

Madrid, 30 de diciembre de 1961.—El Director general, P. S., Miguel Jerez. (G. C.—156) (O.—47.849)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumplido acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 18 del pasado mes de octubre, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a «Ordenación y Reparcelación de un Polígono situado al Sur del barrio del Zofio», y cuya relación de propietarios con fincas inscritas en el Registro de la Propiedad es la siguiente:

D. Felipe Díaz Martín.
D. Fausto Pueblo, hoy D. José Luis Guijarro Puebla.
D. Natalio Martín Alonso.
D. Lorenzo Sánchez Pérez.
D. José Ranz.
D.^a Benilde Hica.

D. Miguel Díez González, hoy D. Pedro, D. Juan, D. Agapito, D.^a Carmen, D.^a Felisa y D. Vicente Díez González.

D. Adriano Prado Cabeza, hoy doña María Orcasitas.

D. Adriano Prado Cabeza, hoy doña Mercedes Garrido Llanos.

D. José M.^a Cobos Lloréns, hoy D. Ricardo del Castillo.

D. Babil Calle Oller.

D. Enrique Angulo López, hoy herederos.

D. Fermín Donaire Garrido.

D. Clemente Paramio Lobato, hoy doña Angeles Ruiz Ruiz.

D. Antonio Francés Lanchares.

D. Demetrio Pérez Martín.

D.^a María Sardinero Montesinos.

D. Olegario García Riñones.

D. Tomas Gomis, hoy D.^a Vicenta María Orcasitas de la Peña.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Madrid, 3 de enero de 1962.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—137) (I.—1.097)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción.—Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación

SUBASTA de las obras de abastecimiento de agua potable de Iguete de Candelaria y Barranco Hondo, término municipal de Candelaria (Tenerife).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 1 de febrero de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección del Servicio de Obras Hidráulicas de Canarias (Tenerife), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 986.833,80 pesetas.

La fianza provisional, a 19.736,70 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 10 de febrero de 1962, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección del Servicio de Obras Hidráulicas de Canarias (Tenerife), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.^a Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.^a Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Contribución Industrial o de Utilidades: Idem id.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.^a Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro

Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.^a Reintegro: La proposición se reintegrará con seis pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.^a Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo.

6.^a Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.^a Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952.

8.^a Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 23 de diciembre de 1961.—El Director general, P. A., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—28)

(O.—47.808)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción.—Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación

SUBASTA de las obras de revestimiento y canalización general de la red de riegos del pantano de María Cristina, canal principal desde el kilómetro 5,605 al 15,195 (Castellón).—Derecho de tanteo concedido por Orden ministerial de 2 de noviembre de 1960 a la Comunidad de Regantes del Pantano de María Cristina.

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 5 de febrero de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 4.418.637,96 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 88.372,75 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 10 de febrero de 1962, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se

modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. — Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. — Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. — Contribución Industrial o de Utilidades: Idem id.

4. — Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. — Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. — Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6. — Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. — Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legítimas y el documento legalizado.

8. — Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición se reintegrará con seis pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 23 de diciembre de 1961.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—29)

(O.—47.809)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

A petición del Ayuntamiento de Aldea del Fresno (Madrid) se instruye en esta Comisaría expediente de justificación de propiedad municipal sobre terrenos colindantes con la ribera izquierda del río Alberche, en término municipal de Aldea del Fresno y en el paraje denominado «Dehesa de Hernán Vicente», habiéndose practicado sobre el terreno una información testifical a la vista del plano levantado por esta Comisaría y correspondiente a la determinación de la propiedad del municipio de Aldea del Fresno sobre los terrenos delimitados en dicho plano entre el denominado «Carril IV» y las líneas ribereñas del río Alberche, cuyas líneas hallanse convenientemente estaquilladas sobre el terreno; dichos planos, así como el expediente correspondiente, hallanse de manifiesto en las oficinas de esta Comisaría (calle Doctor Fleming, número 3, Madrid), durante las horas hábiles de oficina y en plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, pudiendo formularse las reclamaciones que sean pertinentes durante dicho plazo y ante el ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º de la Real Orden de 9 de junio-28 de julio de 1886. (Referencia I-1024.)

Madrid, 8 de enero de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—153)

(O.—47.848)

AYUNTAMIENTOS

COLMENAR VIEJO

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, fecha 14 de noviembre pasado, fué aprobado el pliego de condiciones para las subastas de los pastos de las eras de aprovechamiento común y Vallejo del arroyo de los Trigos, bajo los siguientes tipos:

«Eras de la Corredera», lado izquierdo, tipo, 10.000 pesetas.

«Eras de los Rehuedos», tipo, 6.000 pesetas.

«Eras de cerro de la Hoyera», tipo, 6.000 pesetas.

«Eras de Santa Ana», tipo, 6.000 pesetas.

«Eras del Ejidillo», tipo, 700 pesetas.

«Vallejo del arroyo de los Trigos», tipo, 4.000 pesetas.

Habiendo transcurrido el período de exposición al público del pliego de condiciones que fué anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sin haberse presentado reclamaciones, queda abierto el período de presentación de plicas durante veinte días hábiles, contados desde el de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que podrán presentarse en la Secretaría municipal, de diez a trece de la mañana, con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio. Al domingo siguiente de finalizado este plazo, y hora de las doce, tendrá lugar la apertura de sobres en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial.

La garantía provisional a presentar por los licitadores será del dos por ciento del tipo base licitatorio, y la definitiva del cuatro por ciento.

Los licitadores deberán acompañar al modelo de proposición documento que acredite la constitución de la fianza provisional.

Modelo de proposición

Don, natural de, y vecino de, con domicilio en la calle de, número, en su propia representación o representando a don, enterado del pliego de condiciones para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de pastos con ganado lanar de las Eras del Común, acepta íntegramente el cumplimiento de dichas condiciones y ofrece la cantidad de pesetas (en letra) por la señalada

Colmenar Viejo, de 1962.

(Firma.)

La proposición irá reintegrada debidamente y podrá ser lacrada.

Las demás condiciones constan en el

pliego que puede ser examinado por cuantas personas lo deseen.

Colmenar Viejo, 9 de enero de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—134)

(O.—47.844)

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, fecha 14 de noviembre último, fué aprobado el pliego de condiciones para las subastas de las basuras existentes en los vertederos municipales, bajo los siguientes tipos:

Vertedero del Cementerio, 12.000 pesetas.

Vertedero de El Portachuelo, 5.700 pesetas.

Vertedero de San Andrés, 3.000 pesetas.

Habiendo transcurrido el período de exposición al público del pliego de condiciones que fué anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sin haberse presentado reclamaciones, queda abierto el período de presentación de plicas durante veinte días hábiles, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que podrán presentarse en la Secretaría municipal, de diez a trece horas, con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio. Al domingo siguiente de finalizado este plazo, y hora de las doce, tendrá lugar la apertura de sobres en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial.

La garantía provisional a presentar por los licitadores será del dos por ciento del tipo base licitatorio, y la definitiva del cuatro por ciento.

Los licitadores deberán acompañar al modelo de proposición documento que acredite la constitución de la fianza provisional.

Modelo de proposición

Don, natural de, y vecino de, con domicilio en, número, en su propia representación o representando a don, enterado del pliego de condiciones para la adjudicación en pública subasta de las basuras existentes en los vertederos municipales, acepta íntegramente el cumplimiento de dichas condiciones y ofrece la cantidad de pesetas (en letra) por el señalado con el núm.

Colmenar Viejo, de 1962.

(Firma.)

La proposición irá reintegrada debidamente y podrá ser lacrada.

Las demás condiciones constan en el pliego, que puede ser examinado por cuantas personas lo deseen.

Colmenar Viejo, 9 de enero de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—133)

(O.—47.843)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se detallan, pertenecientes al reemplazo de 1962, por el presente se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento los días 15 y 28 del mes actual, y días 11 y 18 de febrero próximo, fechas en que tendrán lugar las diferentes operaciones de alistamiento, clasificación y declaración de soldados; bajo apercibimiento de que, si no lo efectuasen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos que se citan a estos actos: Castro Bravo (Federico), hijo de Juan y Raimunda; Gómez Alonso (Andrés), hijo de Andrés y Margarita; Inclán Giraldo (Enrique de), hijo de Enrique y María; Marugán de Frutos (Angel), hijo de Angel y Eusebia; Merelles Julián (Gerardo), hijo de Fernando y Berta; Mirét Fúster (Alejandro Alberto), hijo de Alejandro y Marina; Parra Cózar (Alfonso), hijo de Valeriano y Francisca; Piñeras Gil-Delgado (Ramiro Gabriel), hijo de Manuel y María; Quintana Fernández (Tomás Leopoldo), hijo de Ovidio y Manuela; Sánchez Martín (Santiago), hijo de Santiago y Vicenta.

San Lorenzo del Escorial, 8 de enero de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—135)

(X.—1.247)

NAVACERRADA

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de regir en el aprovechamiento de pesca del arroyo denominado La Barranca, dentro del monte pinar de La Barranca, de estos

Propios, quedan expuestos al público por espacio de ocho días con el fin de que presenten las reclamaciones que se consideren oportunas.

Navacerrada, 8 de enero de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—168)

(O.—47.850)

HERMANDAD SINDICAL DEL CAMPO DE VELILLA DE SAN ANTONIO (MADRID)

ANUNCIO

La Hermandad Sindical del Campo de Velilla de San Antonio (Madrid) cita a todos los regantes de este término municipal a una Junta general, que tendrá lugar (Dios mediante) el día 12 de febrero próximo, a las siete de la tarde, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, con el fin de proceder a la iniciación de la Constitución de la Comunidad de Regantes, de conformidad con las instrucciones de la Real Orden de 20 de junio de 1884.

Velilla de San Antonio (Madrid), a 3 de enero de 1962.—El Jefe de la Hermandad, José Luis Ruiz Ortega.

(G. C.—115)

(O.—47.841)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo número dos, de las de Madrid, se siguen al número 324, de 1961, sobre despido, y a instancia de Juan José López Lucas, contra la Empresa «Transportes Serpa», domiciliada en la calle de Isla Filipinas, número dieciséis, de Madrid, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, que será segunda, los bienes que a continuación se expresan, y se hallan depositados en el domicilio de la Empresa demandada que se indica, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en el día veintinueve del mes de enero de mil novecientos sesenta y dos, a las doce horas de su mañana.

Bienes que se subastan

Un grupo de soldadura autógena, eléctrico, «MEG», de 220 voltios, tipo M 2, K W 4, amperes 150, núm. 4.377, valorado en seis mil pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en ella deberán los licitadores constituir en la mesa de esta Magistratura el importe del diez por ciento del tipo de la subasta, que será el tercio menos del precio del avalúo.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y la adjudicación se hará al mejor postor y a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—22.938)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 4, de los de esta capital y su provincia, en los autos seguidos a instancia de la Delegación de Trabajo, cuya resolución afecta al productor don Nicolás Martín González, contra la empresa «Garrido y Alba, S. L.», sobre plus familiar, se cita por medio del presente a la empresa «Garrido y Alba, S. L.», cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo, sita en General Martínez Campos, 27, el día veintinueve de enero próximo, a las once quince de su mañana, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber ave-

mencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte, parándole, por tanto, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el sitio público de costumbre, a fin de que sirva de citación en legal forma a la empresa demandada, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado). (B.—150)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número cinco, a instancia de Milagros García López y otros, contra Julio Sobrino Crespo, en reclamación de despido, se ha acordado se cite al demandado Julio Sobrino Crespo, cuyo paradero se ignora, para el día veintisiete de enero del año mil novecientos sesenta y dos y horas de las diez cuarenta de su mañana, para que comparezca ante esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número 27, para celebrar acto de conciliación, y en el día, seguidamente, para el juicio de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta de asistencia de parte.

Al propio tiempo se le hace saber que obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura la copia simple de demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con el fin de que sirva de citación en legal forma a don Antonio Bosch Más, demandado en estos autos, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado). (B.—151)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura, con el número 159, de 1961, a instancia de Julio Barbacid Alba, contra Julián Jodra Sirera, en reclamación por salarios, en providencia dictada con esta fecha he acordado sacar a pública subasta los bienes trabados al referido demandado; señalándose para la celebración y remate de la misma, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número veintisiete, el día veintiséis del corriente mes de enero, a las trece treinta de su mañana, a cuyo efecto se dirige el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación y remisión, fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en la calle de Goya, número sesenta y cinco, siendo depositario el propio demandado señor Jodra Sirera.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, que por ser en segunda subasta salen con el veinticinco por ciento de descuento.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaría, el diez por ciento del importe de la tasación.

4.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicán-

dose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se subastan

Un recibidor, compuesto de: tresillo tapizado en terciopelo marrón oscuro y dos sofás, haciendo juego, tres mil pesetas.

Dos sillones tapizados, tela floreada, mil quinientas pesetas.

Una consola de cuatro cajones, dos mil quinientas pesetas.

Un espejo luna, con marco dorado, mil quinientas pesetas.

Una alfombra de nudo de 3 x 1,80 metros, mil quinientas pesetas.

Una mesita de centro, quinientas pesetas.

Una lámpara de ocho brazos, mil pesetas.

Una mesa tallada de despacho, mil pesetas.

Un sillón y dos sillas de despacho, mil quinientas pesetas.

Un armario librería, tallado, dos puertas cristalera, dos mil quinientas pesetas.

Dos sofás tapizados en terciopelo granate, tres mil pesetas.

Una lámpara de madera de seis brazos, quinientas pesetas.

Una librería-armario con cristalera y entrepaños, mil quinientas pesetas.

Suma total, veintiún mil quinientas pesetas.

Dado en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y dos.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—22.937)

Audiencia Territorial de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

Don Fernando Boronat González, Oficial de Sala, Letrado, de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el expediente de Jura de Cuenta formulado por el Procurador de los Tribunales don Manuel del Valle Lozano, contra doña Manuela Carballo Cora, sobre reclamación de treinta y cuatro mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas en concepto devengado y derechos suplidos en la causa núm. 52, de 1958, dimanante del Juzgado de instrucción número 22, de los de esta capital, instruido por delito de homicidio por la Sección segunda de esta Audiencia Provincial, se ha dictado, con fecha 11 de diciembre de 1961, la providencia del tenor literal siguiente:

«De conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Fiscal y lo informado «in voce» por el señor Magistrado Ponente, requiérase a los herederos de la señorita Manuel Carballo Cora, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Tribunal y se publicará además en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, cuyo ejemplar se entregará por el Oficial de Sala al Procurador don Manuel del Valle Lozano para que cuide de su publicación, para que en el término de quince días comparezcan ante esta Audiencia a fin de hacer efectivas al Procurador expresado el importe de su jura de cuenta, que asciende a la cantidad de treinta y cuatro mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas, más los gastos que esta jura de cuenta lleva consigo, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que en derecho proceda y se ejecutará por la vía de apremio.»

Y para que la presente sirva de cédula de notificación y requerimiento en debida y legal forma a los que resulten ser herederos de la señorita Manuela Carballo Cora y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo, rubrico y sello en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Oficial de Sala Letrado (Firmado).

(A.—26.744)

Don Alejandro Bustamante Martínez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de

autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número diecisiete, de los de esta capital, por don José Guillén García, contra don Jesús Alvarez Acevedo y doña Caridad Acevedo Fernández, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado por la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia número doscientos noventa y nueve.—Sala Tercera de lo Civil.—Presidente: Don José Terreros Pérez.—Magistrados: Don Alfonso Calvo Alba, don Agustín B. Puente Veloso, don Antonio Ruiz Vallejo, don Tomás Pereda Iturriga.

En la villa de Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Vistos los presentes autos de mayor cuantía que penden ante esta Sala, en virtud de apelación, remitidos por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y segundo apelante, don José Guillén García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, está representado por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz y defendido por el Letrado don Andrés Emo, y de otra, como demandado y primer apelante, don Jesús Alvarez Acevedo, mayor de edad, soltero, tapicero y de la misma vecindad, está representado en concepto de pobre por el Procurador don Luis Parra Ortum y defendido por el mismo concepto por el Letrado don Alfonso González Alonso; y también, como demandada y apelada, doña Caridad Acevedo Fernández, que no ha comparecido en esta Superioridad, y por lo que respecta de la misma se entienden diligencias en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad,

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en todos sus extremos la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia núm. 17, de los de esta capital, con fecha 9 de julio de 1960, sin hacer especial imposición de costas a ninguno de los recurrentes, por no apreciarse temeridad en los mismos.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de la demandada apelada, además de notificarse en los Estrados del Tribunal, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no solicitarse su notificación personal dentro del término del tercer día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Terreros. Alfonso Calvo.—Agustín Puente.—Antonio Ruiz.—Tomás Pereda. (Rubricados.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado ilustrísimo señor don Tomás Pereda, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el mismo día de su fecha, de que certifico.—Alejandro Bustamante. (Rubricado.)

Es copia conforme a su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y, en cumplimiento a lo mandado, para que sirva de notificación a la demandada no comparecida, publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—(Firmado.)

(G. C.—50) (B.—22.906 bis)

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

EDICTOS

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 23 de diciembre de 1961.—Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo im-

pugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador señor Rodríguez Unica, en nombre de don Félix Bernal García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 30 de junio de 1961, que desestimó reclamación formulada contra liquidación practicada por contribución general sobre la renta del ejercicio de 1958, pleito al que ha correspondido el núm. 279, de 1961.

Madrid, 23 de diciembre de 1961.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—11.650)

Providencia de 26 de diciembre de 1961.—Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el señor Abogado del Estado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de 30 de enero de 1961, que valoraron las fincas 65, 66 y la 74, respectivamente, del Proyecto de Ampliación de la pista 15-33 en el Aeropuerto Transoceánico de Barajas, expropiadas por la Jefatura de Propiedades de la Región Aérea Central, pleito al que ha correspondido el núm. 276, de 1961.

Madrid, 26 de diciembre de 1961.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—11.666)

Providencia de 27 de diciembre de 1961.—Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Moisés Laleona Urquía se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 30 de junio de 1961, dictado en reclamación contra el acuerdo y la liquidación practicada por Contribución general sobre la Renta, ejercicio de 1955, en expediente de inspección, pleito al que ha correspondido el núm. 286, de 1961.

Madrid, 27 de diciembre de 1961.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—11.667)

Providencia de 27 de diciembre de 1961.—Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Moisés Laleona Urquía se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 30 de junio de 1961, dictado en reclamación contra el acuerdo y la liquidación practicada por Contribución general sobre la Renta, ejercicio de 1953, en expediente de inspección, pleito al que ha correspondido el núm. 288, de 1961.

Madrid, 27 de diciembre de 1961.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—11.668)

Providencia de 28 de diciembre de 1961.—Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Carbones de la Granja» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Jurado de Estimación de la Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid, de fecha 29 de septiembre de 1961, que desestimó recurso de agravio comparativo interpuesto por la Sociedad recurrente contra la evaluación global del impuesto Industrial beneficios para el año 1958, pleito al que ha correspondido el número 277, de 1961.

Madrid, 28 de diciembre de 1961.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—11.669)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de instrucción número tres, de los de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario número 125, de 1960, seguido por lesiones y otro delito contra Manuel Riesco Pérez, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, la motocicleta, marca «Mynsa», de 125 c. c., matrícula M-239.130, que ha sido tasada pericialmente y obra depositada en el Parque Móvil de los Ministerios Civiles.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta del actual, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de trece mil ochocientos setenta y cinco pesetas, en que ahora sale a segunda subasta dicha motocicleta, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Y que para tomar parte en ella deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a once de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—22.982)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen autos sobre suspensión de pagos de la Entidad Mercantil «Explotaciones Industriales y Agrícolas, S. A.», domiciliada en la calle de Fernán González, número treinta y siete, de esta capital, dedicada a la venta al contado y a plazos de maquinaria agrícola e industrial, con Agencias independientes establecidas en Murcia, Alicante, Valladolid, Burgos, León, Logroño, Palencia, Salamanca y Zamora, en los cuales por auto del día de hoy se ha declarado a dicha Entidad mercantil en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional y acordado convocar a junta general a sus acreedores; para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, de esta capital, se ha señalado el día quince de marzo próximo, a las dieciséis horas; habiéndose asimismo acordado citar por medio de cédula a los acreedores residentes en esta capital y por carta certificada, con acuse de recibo, a los que residen fuera de ella, para que puedan concurrir a dicha junta por sí o por persona autorizada legalmente para ello, y publicar dicha convocatoria por medio del presente edicto, que además de fijarse en el local de este Juzgado y sitio público de costumbre se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en el periódico «El Alcázar».

Y para que tenga lugar la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a trece de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.769)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de instrucción número ocho, de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en vir-

tud de lo acordado en el ramo de responsabilidad civil del sumario seguido en este Juzgado con el número 239, de 1957, por infracción de la Ley de 9-5-50, contra Antonio Muñoz Simón, se anuncia la venta en tercera y pública subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a dicho penado, y que son los siguientes:

Una cafetera, marca «Oyarzun», de dos portas, con molino eléctrico, también «Oyarzun», y un termotén o calentador eléctrico de leche.

Estos bienes se encuentran depositados en poder de don Francisco Clavería de Sotomayor, con domicilio en la calle de Cándido Mateos, número ocho, donde podrán ser examinados.

Para cuyo acto se ha señalado el día catorce de febrero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, bajo; advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, diez de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(B.—171)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número ocho, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Cornelio Sáiz Sáiz, de estado soltero, hijo de don Isidro Sáiz Gómez y de doña Petra Sáiz Sáiz, natural de Renedo de Bricia, de sesenta y dos años de edad, a instancia de su hermano, don Juan Sáiz Sáiz, a fin de que en unión de sus hermanos de doble vínculo, doña Obdulia, don Lino, don Calixto, doña Trinidad, don Francisco, don Juan y don Severiano, se les declare únicos y universales herederos de dicho causante, que falleció en esta capital el día veintidós de marzo del año mil novecientos sesenta y uno.

Y de conformidad a lo preceptuado en el artículo novecientos ochenta y cuatro, de la ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia el expresado trámite para que los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de don Cornelio Sáiz Sáiz comparezcan ante este Juzgado, en término de treinta días, a partir de la publicación del presente, para hacer uso del derecho que les correspondiere.

Dado en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.770)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia de este día, en la ejecutoria del sumario 356, de 1958, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, el motocarro «Roan», M.-182.789, embargado al penado Bernardo Cortijo Pérez, que fué tasado pericialmente en la suma de treinta y cinco mil pesetas, y que se encuentra depositado en el Parque Móvil de los Ministerios Civiles, y que para tal acto se ha señalado el día nueve de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala de este Juzgado de instrucción número catorce, sito en la calle del General Castaños, uno, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento adecuado al efecto el diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda

subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Que dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de venta; y

Tercera

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, cinco de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Manuel Comellas.—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—22.936)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos seguidos ante el mismo a instancia de doña María Rosa Villalba Morales, contra don Camilo Muriel Hernández, sobre medidas provisionales, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, y por término de ocho días, todos y cada uno de los bienes muebles embargados en dichos autos al demandado don Camilo Muriel Hernández, y que se encuentran depositados en poder de don Juan Sánchez Manzanares, en calle Amparo, número seis.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis del actual, a las doce horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán consignar previamente los rematantes el diez por ciento efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que el tipo de la subasta será el de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento.

Que los bienes que se subastan son los siguientes:

Un piano, marca «Cusso Sfers», de la casa E. Luna, de Zaragoza. Una mesa de comedor redonda, de madera color oscuro. Un tresillo, tapizado color verde. Cuatro sillas haciendo juego con tresillo. Un mueble con cuatro mesitas plegables. Un aparato de radio, marca «Muxivox», de 5 lámparas y voltímetro número 6.273. Una consola con espejo de madera. Una nevera de hielo, marca «Romi». Una alfombra de color oscuro, con flores y cenefa roja.

Tasados pericialmente en la suma de cuarenta y cuatro mil quinientas cincuenta pesetas.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la subasta.

Dado en Madrid, a trece de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.771)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En el rollo formado para sustanciar el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado municipal de Carabanchel Bajo, en autos juicio de cognición seguidos a instancia de don José Aguierra Sánchez, contra don Antonio Sanjuán Merino y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se dictó la sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y fallo:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El señor don José Beguiristain y Eguilaz, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticinco, de los de la misma, habiendo visto en grado de apelación los autos juicio de cognición seguidos en el Juzgado municipal de Cara-

banchel Bajo, entre partes: de la una, y como demandante, don José Aguierra Sánchez, mayor de edad y de esta vecindad, representado por el Procurador señor Deleito Villa y dirigido por el Letrado señor Navas, y de la otra, como demandados, don Antonio Sanjuán Merino y don Máximo Llorente Redondo, también mayores de edad y de esta vecindad, dirigidos por el Letrado don Marino González y don Máximo Llorente Daza, declarado en rebeldía, sobre resolución de contrato; y

Fallo

Que desestimando el recurso interpuesto por don Máximo Llorente Redondo, don Antonio Sanjuán Merino, debo confirmar y confirmo la sentencia dictada en la instancia inferior, sin expresa imposición de costas en la presente; devuélvase los autos al Juzgado municipal con testimonio para ejecución.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Beguiristain (Rubricado.)

Publicación

Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha; doy fe.—Gómez.

Y para que sirva de cédula de notificación a don Antonio San Juan Merino y don Máximo Llorente Daza, expido la presente, que firmo en Madrid, a diez de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.766)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio seguido en este Juzgado a instancia de don Luis Alcaraz-Carralero, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad del dominio de las siguientes fincas:

Primera

Casa de una sola planta, situada extramuros de la población, con fachada principal al camino de la Era Honda, antes sin número y hoy señalada con el número dos. Se compone de planta baja, dividida en diferentes habitaciones y dependencias para vivienda y corral, con pozo de aguas claras. Toda la finca ocupa una superficie de doscientos setenta y cuatro metros cuadrados y ochenta y dos decímetros, de los que ocupa la parte edificada setenta y siete metros sesenta decímetros, destinándose el resto a corral. Linda: por su frente, en línea de nueve metros setenta centímetros, con el camino de la Era Honda; por la derecha, entrando, en línea de veintiocho metros, con finca de Daniel Sánchez; por la izquierda, en línea de veintiocho metros, y por el fondo, en línea de nueve metros setenta centímetros, con finca de Juan Gutiérrez-Salas. Valuada en treinta y tres mil setecientos cincuenta pesetas.

Segunda

Un solar en el camino de la Era Honda, sin número. Mide diez metros de frente por veintiocho metros ochenta centímetros de fondo, o sean doscientos ochenta y ocho metros cuadrados. Linda: por su frente, con el camino de la Era Honda; derecha, entrando, e izquierda, con la finca de don Pablo Calatayud San Gregorio, y fondo, finca de Manuel López-Linares y Fernández. Valuada en tres mil pesetas. Esta tierra se segrega de la siguiente: Tierra a los sitios llamados Puerta de Santa Ana y Era Honda, de ...caber tres fanegas o noventa y tres áreas catorce centiáreas; dentro de esta finca existen las siguientes edificaciones: horno circular con cobertizo; otro horno y tinado del tejar; casa vivienda para tejeros, que ocupa cincuenta metros cuadrados; dos naves: una destinada a secadores, con una superficie de cien metros cuadrados, y otra para maquinaria, que comprenden la superficie de ciento doce metros cuadrados; también hay construidos dos pozos para las necesidades de la finca. Linda: Norte, camino de

la Era Honda y finca de Florencio Sánchez; Saliente, carretera de Pastrana y finca de María Melchor; Mediodía, las de Manuel Pinilla, herederos de Bernardo García y Manuel López-Linares, y Poyente, Manuel López Linares. La atraviesa en parte el camino de la Era Honda. Inscrita al tomo 121, folio 131, finca 5.629, inscripción 1.^a

He acordado se cite a todas cuantas ignoradas personas pudiera perjudicar la inscripción que se pretende, concediéndoles a todos ellos el plazo de diez días para que comparezcan en este expediente para hacer las alegaciones que estimen oportunas, si vieren convenirles, bajo apercibimiento de parales los perjuicios a que hubiere lugar en derecho si no lo verifican.

Dado en Alcalá de Henares, a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.767)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio seguido en este Juzgado a instancia de don Deogracias Martín Bermejo, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad del partido, del dominio de la siguiente finca en la villa de Santorcaz:

Casa en la calle de Antonio González, señalada con el número veintinueve, antes del Val, número trece, compuesta de portal, una sala y alcoba, cocina, alto con bajo y corral; no consta la medida superficial y linda: derecha, Vicente Calleja; izquierda, herederos de Simona Anchuelo y Alfonso Anchuelo; espalda, camino que va a la cuesta del Palomar, y frente, dicha calle. Inscrita en el Registro al tomo 12, folio 241, finca 1.454, inscripción 2.^a, del Ayuntamiento de Santorcaz, ha acordado se cite por medio del presente a los titulares registral y catastral, don Perfecto Martín Díaz y herederos de Lázaro Calleja, cuyo paradero se desconoce, y a sus causahabientes, así como a todas cuantas ignoradas personas pudiera perjudicar la inscripción que se pretende; concediéndoles a todos ellos el plazo de diez días para comparecer en este expediente a hacer las alegaciones que estimen oportunas, apercibiéndoles de que si no lo verifican les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.768)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente núm. 9.826-61, a instancia de Magistratura de Trabajo, contra don Enrique Martín Martín, ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de ocho días, los siguientes bienes embargados al expedientado:

Una sembradora americana, de discos, marca «Case», en 20.000 pesetas.

Una abonadora grande de cadena, marca «Musa», en 10.000 pesetas.

Una grada de discos suspendida, en 12.000 pesetas.

Previéndose a los licitadores:

Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día trece de febrero próximo, a las once de su mañana.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo; y

Que los bienes embargados se encuentran depositados en poder del expedientado, vecino de Fuente el Saz de Jarama.

Dado en Alcalá de Henares, a ocho de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—130)

(C.—22.970)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo, por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en la pieza separada sobre responsabilidad civil del procesado en sumario número sesenta y ocho, de mil novecientos cincuenta y nueve, por infracción de la Ley de nueve de mayo de mil novecientos cincuenta, Cayetano Lara Hernández, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en tercera subasta pública, sin sujeción a tipo, por término de ocho días, la motocicleta de su propiedad, que le fué embargada, marca «Mynsa», M-216.738, depositada en poder del vecino de Alcobendas, Plácido Baena Aguado, la que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintitrés del corriente mes; a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, la cantidad de mil doscientas pesetas, a que asciende el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Segunda

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Colmenar Viejo, a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—128)

(B.—130)

LILLO

EDICTO

Don Emilio Figueroa López-Mingo, Juez comarcal de esta villa de Lillo (Toledo), accidentalmente en funciones de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente hago saber: Que se hace saber a Silvia Salazar Arizmendi, Ana-Luisa Llovera Alvarez y a Luis Marcos Randua que por la Ilma. Audiencia Provincial de Toledo ha sido aprobado auto de adjudicación a los interesados de un automóvil embargado en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario seguido ante este Juzgado bajo el número 31-54, rollo 383-54, contra Teodoro Alonso González, por el delito de lesiones y daños por imprudencia, adjudicación que ha sido aprobada en proporción a la parte que a cada interesado le corresponde según la tasación de costas. Los antes indicados se hallan actualmente en ignorado paradero, siendo el último domicilio conocido de los mismos calle Hortaleza, 19, cuarto derecha, los dos primeros, y el otro, calle Fray Luis de León, 18, segundo B, ambos domicilios en Madrid.

Y para que sirva de notificación en forma a los referidos se libra la presente en Lillo, a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez, Emilio Figueroa.

(G. C.—106)

(B.—113)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 20

En el sumario que se instruye en este Juzgado con el núm. 411, de 1961, sobre robo de automóviles y objetos a desconocidos, por providencia se ha acordado librar para la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por la que se llama a quienes se consideren perjudicados por el hurto de unos guantes, una pitillera y

una caja de bombones, que se encontraban en el interior de un coche americano, marca «Cadillac», de comparecencia ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de Madrid, en el improrrogable término de diez días, haciéndoseles a la vez, por este medio, el oportuno ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—90)

JUZGADO NUMERO 21

Don José Beguiristain Eguilaz, Magistrado, Juez de instrucción núm. 25 y accidentalmente del núm. 21, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el núm. 564, de 1961, se instruye sumario por muerte de Mariano Ayllón Culebras, de sesenta y siete años de edad, hijo de Valentín y de Clementa, chófer, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Hermanos Miralles, núm. 23, portería, cuya muerte acaeció en esta capital el día 21 de diciembre pasado, a la una hora, en el «Bar Llano», sito en la calle de Alcántara, de Madrid, y por medio del presente se cita a su viuda, doña María Retuerta Jadraque, natural de Romancos, hija de Matías y de Ursula, de la cual se encontraba separada desde el año de 1922, y cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días, siguientes a la publicación del presente en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Guadalajara, comparezca ante este Juzgado de instrucción núm. 21, de Madrid, al objeto de recibirle declaración con relación a los hechos de autos.

(B.—89)

Don José Beguiristain Eguilaz, Magistrado, Juez de instrucción núm. 25, de Madrid, y accidentalmente del número 21, de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil del sumario núm. 650, de 1959, por imprudencia, contra Thomas Sidney Childs, natural de Marión (EE. UU.), hijo de Tomás y de Emilia, secretario, con domicilio en Madrid, en calle de Donoso Cortés, núm. 36, cuarto A, soltero, y por medio del presente se ha mandado requerir al indicado procesado Thomas Sidney Childs para que dentro del término de quinto día, siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, haga efectiva ante este Juzgado de instrucción número 21, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso tercero, la cantidad de 3.810 pesetas, importe de las costas originadas en referida causa ante la Sección Quinta de esta ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

(B.—86)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Tena Barbod (Luciano), natural de Rueda de Jalón (Zaragoza), hijo de Jacinto y de Lucía, de profesión peón de albañil, de estado casado, de treinta y siete años de edad, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Marcelo Usera, núm. 28, primero, procesado en el sumario instruido bajo el número 163, de 1961, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido de-

cretada por auto fecha 16 de diciembre de 1961.

(B.—18)

JUZGADO NUMERO 6

Colombo González (Francisco), de veintiséis años de edad, soltero, empleado de Banca, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada en el sumario 67, de 1957.

(B.—24)

JUZGADO NUMERO 13

María Macías Fernández y Emilio Díaz Cortés, de treinta y tres y veintiocho años de edad, naturales de Zamora y de Melilla (Málaga), hijos de Blas y Francisca y de Emilio e Isabel, respectivamente, de estado solteros, vecinos de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de Muñoz, 15, ambos procesados por robo frustrado en causa número 597, de 1961, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, con objeto de ser reducidos a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, de esta capital, se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente la requisitoria que se publicó anteriormente llamando al procesado José Antonio Errazquin Dubois, en méritos del sumario 322, de 1943, por estafa, por haber sido el mismo detenido y puesto a disposición de este Juzgado.

(B.—23)

En virtud de lo acordado en la causa seguida en este Juzgado, con el número 433, de 1948, por tentativa de hurto, seguida contra Matías Escudero Lozano, cumpliendo orden de la Superioridad se cancelan y dejan sin efecto cuantas órdenes fueran circuladas para la busca y captura de dicho procesado, al igual que las requisitorias publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en noviembre del pasado año 1961.

(B.—25)

Por la presente se cancela y deja sin efecto las requisitorias que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 76, correspondiente al día 29 de marzo de 1960, y en el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 28 de marzo de igual año, por las que se llamaba a la procesada María Jesús García Pérez, en virtud de lo acordado en el sumario instruido ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, con el núm. 142, de 1957, sobre robo, toda vez que dicha procesada ha sido capturada y puesta a disposición del Juzgado referido.

(B.—79)

JUZGADO NUMERO 17

Molina Ortega (Alfonso), de treinta y dos años, hijo de Juan y de Martina, soltero, natural de Barcelona y domiciliado últimamente en Madrid, procesado por atentado y robo en causa núm. 150, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—74)

JUZGADO NUMERO 18

En virtud de lo acordado en la causa seguida en este Juzgado con el número 323, de 1958, seguida contra Manuel Ballesteros Aznar y Gregorio Laliana Lasteria, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en 3 de julio de 1959 por las que se llamaba a referidos procesados, por haberse dejado sin efecto las órdenes de captura.

(B.—75)

JUZGADO NUMERO 21

Rodríguez Martín (Manuel), de treinta y un años, de estado casado (se ignora su profesión), natural de Guadalupe (Cáceres), hijo de Lorenzo y de Sebastiana, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez

días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 139, de 1957, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—87)

Facheco Santana (José María), de cuarenta años, de estado soltero, de profesión solador, natural de Madrid, hijo de José y de Dolores, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 388, de 1953, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—88)

CHINCHON

Galera Martínez (Antonio), de treinta y siete años de edad, soltero, chófer, hijo de Diego y de Isabel, natural y vecino de Cuevas de Almanzora, domiciliado últimamente en dicha población, calle Condessa Algaida, 23, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ingresar en la Cárcel, en causa por imprudencia, instruida por dicho Juzgado con el número 31, de 1957.

(G. C.—11.655)

(B.—4)

JUZGADOS MUNICIPALES**Notificaciones de sentencia****JUZGADO NUMERO 6**

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 374 de orden, del año 1961, se sigue en este Juzgado por coacción a instancia de Inocencio Bermejo Manzanares, contra Sor Aurora Martín Martín, se ha dictado sentencia en el día de hoy, cuyo encabezado y parte

dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal sustituto del núm. 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por coacción, contra Sor Aurora Martín Martín,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a la denunciada Sor Aurora Martín Martín, declarando de oficio las costas del juicio. — Notifíquese esta sentencia a los ignorados herederos de don Inocencio Bermejo Manzanares, por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó. (Rubricado.)—Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y a fin de que sirva de notificación en legal forma a los ignorados herederos de don Inocencio Bermejo Manzanares se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 21 de diciembre de 1961.

(B.—5.013)

JUZGADO NUMERO 7

En las diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, señaladas con el núm. 231, de 1961, por lesiones por imprudencia, causadas a Manuel del Valle Almario, contra José Garrido Fernández, Jacinto Garrido Fernández y Vicente Rodríguez García, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 14 de diciembre de 1961.—El señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal sustituto núm. 7, de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el señor Fiscal municipal, en representación de la acción pública, y de la otra, José Garrido Fernández, Jacinto Garrido Fernández y Vicente Rodríguez García como denunciados, cuyas demás circunstancias personales de los mismos ya constan; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados José Garrido Fernández, Jacinto Garrido Fernández y Vicente Rodríguez García a la pena de 25 pesetas de multa a cada uno, reprensión privada

y pago de costas por terceras partes, y notifíquese esta resolución por cédula a Jacinto Garrido Fernández, que se librará con exhorto al Juzgado municipal de Vicálvaro y por edictos a Vicente Garrido García.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Iñiguez Celestino. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal sustituto núm. 7, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe.—Antonio Ciarés. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma al condenado Vicente Rodríguez García, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide la presente edicto al señor Administrador de dicho periódico, en Madrid, con el visto bueno de Su Señoría, a 14 de diciembre de 1961.

(B.—5.026)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 277, de 1961, por lesiones, contra Amalio Serna Céspedes, se ha dictado sentencia, en la que se absuelve a Amalio Serena Céspedes de la falta de lesiones que se le imputaba, declarándose las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Julio Bañares García se expide la presente en Madrid, a 21 de diciembre de 1961.

(B.—5.018)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 274, del año 1961, por malos tratos, contra Julián Martín Díaz y José Villar Bueno, se ha dictado sentencia con fecha 15 de diciembre de 1961, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Julián Martín Díaz y José Villar Bueno, como autores de una falta de malos tratos de palabra y obra, respectivamente, a la pena de seis días de arresto menor a cada uno de ellos y al pago de las costas del juicio por mitad.

Y para que conste y sirva de notificación a Julián Martín Díaz y José Villar Bueno se expide la presente en Madrid, a 15 de diciembre de 1961.

(B.—5.025)

CONSTANTINA

En el juicio de faltas núm. 91, de 1961, seguido contra Miguel Díaz Fernández, por el hecho de lesiones, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta ciudad cinco días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación de costas

Reintegro del expediente, 15,00 pesetas; Derechos de registro (Disp. común 11, Tasas Judiciales), 20,00; ídem de tramitación en el juicio (Tar. 1.ª, art. 28 T. J.), 100,00; ídem en diligencias previas ídem ídem, 15,00; ídem en la ejecución de la sentencia, ídem art. 29, 30,00; ídem cumplimiento dos despachos ídem artículo 31 T. J.), 50,00; ídem expedición dos despachos D. C. sexta, 100,00; ídem intervención Médico Forense (Tar. quinta, art. 10, apartado 3.º), 15,00; ídem suspensión juicio (Tar. 1.ª, art. 28 T. J.), 80,00; Pólizas de Mutualidad Judicial y Justicia Municipal, 14,00; 6 por 100 derechos tasación (art. 10, 6.º, tarifa primera), 26,34. Total 465,34 pesetas.

Corresponde satisfacer al penado Miguel Díaz Fernández cuatrocientas sesenta y cinco pesetas treinta y cuatro céntimos.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, se expide la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, en Constantina, a 22 de diciembre de 1961.

(G. C.—11.648)

(B.—5.011)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan,

mentarias, se anuncie la correspondiente subasta por la indicada cantidad y unidades de obra.

1.040. Aprobar proyecto de clínica y vivienda para Médico en Anchuelo, por un total importe de 249.849,26 pesetas, que se abonarán con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, partida 2, del Presupuesto Especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por la indicada cantidad y unidades de obra.

1.041. Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Fresnedillas de la Oliva, y en su virtud ceder el uso gratuito de un carro-cuba durante el período estival para ser utilizado, por su cuenta, en el riego de árboles y plantas de esta Corporación, sitios en las márgenes de la carretera provincial.

1.042. Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Tielmes, y en su virtud autorizar el cambio de emplazamiento del abrevadero-fuente de dicha localidad, siendo a cargo del Ayuntamiento la diferencia del gasto, si lo hubiere.

1.043. Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares, y en su virtud encomendar a los Servicios Técnicos de Vías y Obras de esta Corporación la redacción del oportuno proyecto para las obras de pavimentación de vías públicas en dicho Municipio, con la bonificación del 50 por 100 del importe de los honorarios, con arreglo a lo que dispone la Legislación vigente.

1.044. Aprobar nómina de indemnizaciones por redacción de proyectos, dirección e inspección de obras del personal técnico del Servicio de Vías y Obras provinciales, correspondiente al mes de junio del corriente año, por un total importe de 93.448,14 pesetas.

1.045. Aprobar nómina de indemnizaciones que corresponden al personal técnico de los Servicios Industriales por trabajos relacionados con las obras realizadas por administración, correspondiente al mes de junio del corriente año, por un total importe de 8.954 pesetas.

1.046. Aprobar nómina del Aparejador-Ayudante del Servicio de Arquitectura don Fernando Hernández Barrero, en concepto de quebranto de moneda, traslado de fondos, etc., por un importe de

capítulo VI, artículo 2.º, partida 2, del vigente Presupuesto Especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62, y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras Provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.025. Aprobar proyecto de las obras de defensa de curvas de los kilómetros 4, 7 y 12 en la carretera provincial de Navalcarnero, por Cadalso de los Vidrios, al límite de la provincia, por un total importe de 50.868,10 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 335 del vigente Presupuesto de Gastos, y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de concierto directo, declarándolas de carácter urgente.

1.026. Aprobar proyecto de las obras de reforma de los dormitorios PP. Salesianos y traslado de la actual cocina a su nuevo emplazamiento en el Colegio de San Fernando, por un total importe de 187.346,91 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto núm. 251 del vigente Presupuesto de Gastos, y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por la indicada cantidad y unidades de obra.

1.027. Aprobar proyecto de sustitución de forjados de pisos en locales de cocinas y servicios en la vivienda de la finca núm. 19 de la calle de Fernando VI, por importe de 29.101,17 pesetas, que se abonarán con cargo a «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos, y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.028. Aprobar proyecto de las obras de instalaciones eléctricas en la Residencia de Ancianos de San Isidro, en Aranjuez, por un importe de 13.427,69 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 283 del vigente Presupuesto de Gastos, y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de concierto directo.

para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 19

García Cirunda (Juana), de treinta años, casada, hija de Luis y de Soledad, natural de Madrid, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el día 23 de enero, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el número 462, de 1961, debiendo venir provista de cuantos medios de prueba inerte valerse.

(B.—15)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 452, de 1961, por malos tratos y escándalo. — Guadalupe García (Antonio) y Soto Muñoz (Carmen) comparecerán el día 19 de enero, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—100)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 553, de 1961, por lesiones de Florencio Palacio Nevado, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se ha acordado por el señor Juez municipal de este Juzgado citar al mismo por medio del presente edicto, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso cuarto, a celebrar el correspondiente juicio de faltas el día 3 de febrero próximo, a las once y veinte horas de su mañana, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga.

(G. C.—46)

(B.—55)

CANILLAS-MADRID

Arotén Cash y Paul Sfarris, cuyos paraderos se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal de Canillas-Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), el día 31 de enero, y hora de las doce, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 432, de 1960, seguido contra los mismos y otros por orden público y daños.

(G. C.—38)

(B.—52)

José Luis Cercos Ibáñez, cuyo paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante el Juzgado municipal de Canillas-Madrid, sito en la calle Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), el día 31 de enero, y hora de las once, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 570, de 1961, seguido contra el mismo por hurto.

(G. C.—39)

(B.—53)

CORDOBA

El infrascrito, Secretario del Juzgado municipal del distrito núm. 1, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente número 500, de 1961, instruido por daños, contra Juan Jurado Rodríguez, se ha practicado la correspondiente tasación de costas, la cual asciende a la cantidad de 244 pesetas, y por medio del presente se le da vista de referida liquidación de costas al condenado anteriormente citado, vecino que fué de esta ciudad, cuyo domicilio y paradero se ignoran, para que dentro del término de tercero día las abone o impugne, si a su derecho conviniere.

(G. C.—64)

(B.—67)

El infrascrito, Secretario del Juzgado municipal del distrito núm. 1, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente número 804, de 1961, instruido por escándalo, contra María del Carmen Aparicio Fernández, se ha practicado la correspondiente tasación de costas, la cual asciende a la cantidad de 344 pesetas, y por medio del presente se le da vista de referida liquidación de costas a la condenada anteriormente citada, vecina que fué de esta ciudad, cuyo domicilio y paradero se ignoran, para que dentro del

término de tercero día las abone o impugne, si a su derecho conviniere.

(G. C.—65)

(B.—68)

PONTEVEDRA

Cédula por la que se hace saber y notifica a Rafael Sánchez Baños, de veintinueve años, redactor comercial, hijo de José y de Concepción, que estuvo domiciliado en Madrid, Galileo, núm. 66, y a Manuel Salazar Carreño, de veintiocho años, soltero, camarero, hijo de Armando y de Francisca, domiciliado en Madrid, San Marcos, núm. 16, segundo, en paradero ignorado, que por auto dictado en juicio de faltas número 160, de 1960, de este Juzgado municipal de Pontevedra, por coacciones, se les aplicaron los beneficios del Decreto de Indulto de 11 de octubre último, y por ser mínima la pena impuesta a cada infracción sancionada, quedan exentos de su cumplimiento y anulada requisitoria para su busca y detención.

(B.—91)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

JUZGADO PERMANENTE NUM. 1

Queda nulo y sin efecto alguno el edicto por el que se llamaba en el expediente de Varios, núm. 25/61, al paisano Antonio Renieblas Galán, hijo de Antonio y de Pilar, de cuarenta y cinco años de edad, y natural y vecino de Madrid, que fué publicado en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, números 4.189 y 269, de fechas 3 y 10 de noviembre, respectivamente.

Madrid, 9 de diciembre de 1961.—El Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor, Alfredo Porto Armario.

(B.—117)

CADIZ

Francisco Román González, de veintiséis años de edad, natural de Madrid, con domicilio en dicha capital, calle de Joaquín García Morato, núm. 141, de profesión ebanista y de estado civil casado, con Documento Nacional de Identidad núm. 349.274, expedido en Ma-

drid el 18 de noviembre de 1958, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el término de cuarenta y cinco días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Comandante de Infantería de Marina, Juez Permanente del Juzgado núm. 2 de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, para responder a los cargos que le resulta por delito de polizonaje en la causa número 253, de 1960, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así se le declarará rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades civiles y militares procedan a su busca y captura, y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Cádiz, a 27 de diciembre de 1961.—El Comandante Juez Permanente, Mariano Fernández-Portillo y Chazarri.

(G. C.—60)

(B.—64)

ALCALA DE HENARES

Hernández Sánchez (Francisco), hijo de Antonio y de Adela, natural de Aciberos (Zamora), de estado soltero, de profesión mecánico, de treinta y cinco años de edad, y con señas de: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca pequeña, color sano, frente despejada, sin otras señas particulares, y de estatura 1,700 milímetros, domiciliado últimamente en la calle de Cabanilles, núm. 23, quinto derecha, Madrid, encartado en expediente judicial núm. 1.177, de 1959, por resistencia a agentes de la Autoridad, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Juez instructor de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del E. T. en Alcalá de Henares (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del mismo, y que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Alcalá de Henares, a 2 de enero de 1962.—El Capitán Juez instructor (Firmado).

(G. C.—61)

(B.—65)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 255 64 25

1.029. Aprobar proyecto de las obras de reparación de la instalación de agua caliente de la cocina del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, por un total importe de 19.446,36 pesetas, que se abonará con cargo concepto núm. 272 del vigente Presupuesto de Gastos, y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.030. Aprobar proyecto de las obras de reforma de quemadores de la Central de Calor en el Instituto Provincial de Puericultura, por un importe de 62.332,20 pesetas, que se abonarán: 11.212,00 pesetas con cargo al concepto núm. 191, y 51.119,30 pesetas al núm. 189 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de concierto directo, declarándolas de carácter urgente.

1.031. Aprobar proyecto de las obras de pintura del Pabellón número 11 del Hospital de San Juan de Dios, por un total importe de 32.755,88 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 235 del vigente Presupuesto de Gastos, y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por concierto directo.

1.032. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para que, por el sistema de concierto directo, proceda a la realización de las obras de instalación eléctrica de elevación para el abastecimiento de agua al pueblo de Villanueva de Perales, por un importe de 62.569,35 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito aprobado en sesión de 26 de enero de 1961 (Proyecto de abastecimiento de agua a Villanueva de Perales).

1.033. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para que, por el sistema de concierto directo, adquiera un grupo motobomba sumergible a instalar en la elevación del agua para el abastecimiento del pueblo de Villanueva de Perales, por un importe de 139.285 pesetas, que se abonará con cargo al crédito aprobado en sesión de 26 de enero de 1961 (Proyecto de abastecimiento de agua a Villanueva de Perales).

1.034. Aprobar proyecto de obras de saneamiento en varias calles de Navalcarnero, por un total importe de 84.942,25 pesetas, que se abonarán con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, partida 2, del Presupuesto Especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial

a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por concierto directo, declarándolas de carácter urgente.

1.035. Aprobar proyecto de clínica y vivienda para Médico en Campo Real, por un total importe de 249.849,26 pesetas, que se abonarán con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, partida 2, del Presupuesto Especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por la indicada cantidad y unidades de obra, bienio 1961-62.

1.036. Aprobar proyecto de obras de clínica y vivienda para Médico en Valdaracete, por un total importe de 249.846,15 pesetas, que se abonarán con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, partida 2, del Presupuesto Especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por la indicada cantidad y unidades de obra.

1.037. Aprobar proyecto de clínica y vivienda para Médico en Humanes de Madrid, por un total importe de 249.849,26 pesetas, que se abonarán con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, partida 2, del Presupuesto Especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por la indicada cantidad y unidades de obra.

1.038. Aprobar proyecto de clínica y vivienda para Médico en Torrejón de la Calzada, por un total importe de 249.849,26 pesetas, que se abonarán con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, partida 2, del Presupuesto Especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por la indicada cantidad y unidades de obra.

1.039. Aprobar proyecto de clínica y vivienda para Médico en Colmenar del Arroyo, por un total importe de 249.998,76 pesetas, que se abonarán con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, partida 2, del Presupuesto Especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales; y que, previas las formalidades regla-